

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA LAGUNA – GOBIERNO DE CANARIAS
CONDICIONES DE MATRÍCULA – ENSEÑANZA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL**

Apellidos y Nombre: _____

1. Acceso a los distintos Niveles

Actualmente se puede acceder a distintos niveles si se está en posesión de los siguientes títulos o diplomas:

a. Título de Bachiller – acceso directo a A2.2 o B1.1 del idioma cursado en el Bachillerato como primer idioma (para ello se aportará la fotocopia y el original del Libro de Bachillerato, o certificado de notas de 2º Bachillerato o PAU / EBAU).

b. otros diplomas o certificados indicados en indicados en la [resolución de 26 de marzo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos](#) –

*Estos dos tipos de acceso directo (a ó b) se hará con **carácter voluntario**. Aquellos alumnos que decidan acceder por este sistema deben ser conscientes de que los idiomas son unos conocimientos con cierta caducidad y que, dependiendo del uso que se haya hecho de ellos, el nivel puede haber cambiado. Se recomienda que accedan por este sistema sólo los alumnos con conocimientos recientes y actuales del idioma. En caso de dudas siempre es preferible realizar la prueba de clasificación*

c. prueba de clasificación

2. Convocatorias y Renuncias

El plan de estudios determina en **cuatro** el número máximo de años en los que un alumno puede estar matriculado en el régimen presencial o semipresencial por nivel, es decir, A2.1 y A2.2 cuatro años en conjunto máximo, igualmente para B1.1 y B1.2, C1.1 y C1.2: C2 (dos años). Es responsabilidad del alumno poner en conocimiento del centro el hecho de no haber superado el nivel en los cuatro cursos presentes si quiere volver a matricularse. El alumno que haya agotado las convocatorias ordinarias podrá solicitar una convocatoria extraordinaria o de gracia presentando justificación.

3. Renuncias con o sin reserva de plaza

Se podrá renunciar a la convocatoria de un curso siempre que el interesado así lo solicite a la Dirección del Centro antes del 31 de marzo de cada año escolar. Esta renuncia puede realizarse **con** o **sin reserva de plaza**. Las renuncias con reserva de plaza deben estar justificadas por los siguientes motivos: enfermedad de larga duración o causas laborales. **Las renuncias sin reserva de plaza** no necesitan justificación.

4. Bajas de Oficio

La asistencia a clase es un derecho y un deber del alumno oficial. Aquellos alumnos que **no se hayan incorporado** a las actividades lectivas y no lo hayan notificado a su profesor, serán requeridos, por medio del tablón de anuncios del centro, para que justifiquen su no incorporación. Cuando no exista causa justificada, la EOI ofrecerá un plazo de 10 días para su incorporación inmediata, con la advertencia expresa de que, en caso de no producirse ésta, se procederá a realizar una **BAJA DE OFICIO**. La baja de oficio implica la pérdida de la plaza y por lo tanto, la imposibilidad de presentarse a las convocatorias de exámenes oficiales. Este procedimiento se realizará con carácter general dos veces durante el curso escolar (noviembre y marzo).

5. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de protección de datos de carácter personal y demás norma aplicable, el solicitante o padre/madre/tutor legal hace constar que autoriza a la EOI La Laguna a incluir sus datos en sus ficheros informáticos a efectos de envío de información relativa a actividades académicas y culturales, así como su uso en publicaciones propias de las EOI. Asimismo, autorizo a la Escuela a publicar en los medios propios del centro material multimedia (video e imágenes) de actividades académicas y culturales propias del centro (obras de teatro, sketches, etc.) en las que podría participar.

He leído las condiciones de matrícula, las entiendo y manifiesto que estoy enterado y conforme.

En La Laguna, a _____ de _____ de _____.

Firma: